



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000739-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de diversas medidas relativas a la actividad de Renfe-Operadora y ADIF en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000739, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de diversas medidas relativas a la actividad de Renfe-Operadora y ADIF en la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El pasado día 18 de febrero la empresa Renfe-Operadora entregó a los representantes de los trabajadores un documento relativo al cierre de dependencias de la Dirección General de Integria, en la que aparecen Salamanca y Fuentes de Oñoro.



La Base de Mantenimiento es el centro donde se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de Renfe-Operadora, tanto locomotoras, como vehículos autopropulsados y vagones. En Salamanca, en la actualidad, se mantienen locomotoras de viajeros, locomotoras de mercancías y vagones de mercancías. También se mantienen los vehículos autopropulsados de media distancia, tarea esta última que hace una empresa privada en la que participa Renfe.

Si dicho cierre se lleva a cabo, afectaría directamente, en principio, a treinta y cuatro familias en Salamanca y a una en Fuentes de Oñoro, e indirectamente a las empresas de servicios auxiliares que trabajan para dicha Base de Mantenimiento y a las empresas de proveedores locales de repuestos. Además el cierre de la Base de Mantenimiento pondría en cuestión la Base de Tracción, es decir, el personal que conduce los trenes, lo que afectaría a otras ciento veinte familias.

Estos cierres se realizarían mediante la movilidad forzosa del personal de Renfe-Operadora, un hecho que no supondría ningún ahorro de costes para la empresa y sí tendría una repercusión muy negativa para el empleo y la economía de Salamanca.

Mientras no finalice la electrificación de la línea Salamanca-Medina del Campo (actualmente en fase de licitación) y posteriormente la electrificación de la línea Salamanca-Fuentes de Oñoro, las actuales locomotoras diesel tienen que seguir prestando servicio en Salamanca. Por ello, es más eficiente que el mantenimiento de estas locomotoras diesel se continúe haciendo en la Base de Mantenimiento de Salamanca, que al permanecer abierta estaría preparada en el futuro para realizar el de las nuevas locomotoras eléctricas que en su momento estén en funcionamiento.

Entre los planes a corto plazo de la empresa ADIF está, asimismo, la supresión de los servicios logísticos en Salamanca, decisión que afectaría a diez trabajadores de la ciudad el próximo 1 de abril y a tres trabajadores de Fuentes de Oñoro el 1 de julio del presente año.

Tampoco puede olvidarse que la desaparición de los servicios logísticos de ADIF y de la Base de Mantenimiento de RENFE-Operadora en Salamanca tendrá una repercusión muy negativa sobre la Zona de Actividades Logísticas (ZALDESA), que es una de las principales apuestas de futuro de las instituciones salmantinas para impulsar la deteriorada economía provincial.

Finalmente, entre los planes de supresión de servicios ferroviarios anunciados por el Gobierno de España se encuentra la conexión de media distancia Salamanca-Ávila que no ha sido declarada como Obligación de Servicio Público por parte del Ministerio de Fomento, y que es la única conexión por ferrocarril existente en la actualidad para diferentes municipios de la provincia. Dado que la finalidad principal de esa línea es dar servicio a la población que acude a la ciudad de Salamanca para realizar actividades en horario de mañana, parece razonable que antes de proceder a su eliminación se recupere el horario de salida de Salamanca a las 14:30 horas (existente hasta el año 2008), ya que hasta entonces el nivel de ocupación del mismo era más elevado.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1) Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, como responsable de la empresa ADIF, a mantener la actividad logística de la empresa ADIF en la provincia de Salamanca en los mismos términos que se realiza en la actualidad.

2) Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, como responsable de la empresa Renfe-Operadora, a conservar la Base de Mantenimiento de Renfe-Operadora de la ciudad de Salamanca, para que en la misma se continúen realizando las tareas que se llevan a cabo en la actualidad, y en el futuro se desarrolle en sus instalaciones el mantenimiento de las locomotoras eléctricas que se utilicen una vez puesta en funcionamiento la electrificación de las líneas Salamanca-Medina del Campo y Salamanca-Fuentes de Oñoro.

3) Instar a la Junta de Castilla y León a firmar un contrato con Renfe-Operadora para que se asuma por parte de la Comunidad Autónoma la financiación del déficit de explotación de la línea Salamanca-Ávila, que no ha sido declarada por el Ministerio de Fomento como Obligación de Servicio Público, y cuyo nivel de ocupación mejorará si se adaptan los horarios del servicio a la potencial demanda del mismo.

4) Remitir copia del presente acuerdo a la señora ministra de Fomento del Gobierno de España, al señor presidente de ADIF y al señor presidente de Renfe-Operadora".

Valladolid, 4 de marzo de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo,
Juan Luis Ceba Álvarez y
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda